



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
Departamento de Edificación

ORD: N° 1602/421 /2017  
ANT.: ING. DOM N°14/2017  
MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD DE  
REGULARIZACION LEY 20898 (140M2)  
UBICACIÓN: LAS TORPEDERAS N° 1269  
ROL: 2440-2

CONCHALÍ, 16 JUN 2017

**DE: SR. RENE ALFARO SILVA**  
SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

**A: SRA. MARIA SOLEDAD CHAVEZ ALVARADO**  
PROPIETARIA  
Sole.varas3@gmail.com

**AT: SR. VERONICA ORELLANA MANRIQUEZ**  
ARQUITECTO  
Verónica.arquitectura@gmail.com

A través de ING. DOM N° 14 de fecha 24.01.2017 solicitando Permiso de Regularización Ley 20898 para la propiedad ubicada en **LAS TORPEDERAS N° 1269** con destino **HABITACIONAL**.

Teniendo presente lo dispuesto en artículo 3° del título I de Ley 20.898 y DDU 321 de fecha 21.11. 2016, letra k "*Dichas solicitudes, podrán ser aprobadas o rechazadas por la Dirección de Obras Municipales (DOM), en la medida que cumplan o no con los requisitos prescritos por esta misma ley*".

La presentación no cumple con todas las condiciones impuestas en Ley 20898, por tanto se **RECHAZA** solicitud de Regularización de Vivienda mediante Ley 20.898, título I

No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la ley N° 20.898, conforme al título correspondiente en conformidad a lo dispuesto en Ley 20.898 cumpliendo con todos los requisitos requeridos.

Puede acercarse a la Dirección de Obras para solicitar el retiro del expediente con todos sus documentos debidamente timbrados de acuerdo al Art. 1.4.9 inciso 4.

Sin otro particular se despide cordialmente de Ud.,



**RENE ALFARO SILVA**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MTCB/micb 14.06.17

Distribución:

- DESTINATARIO.
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN.
- IDOC: 475042.